

Expediente: 2603/10
Carátula: QUINTEROS HERRANZ NOELIA VANESA C/ LUNA GUILLERMO NESTOR Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X-
APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 14/11/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - COOPERATIVA DE SEGUROS RIVADAVIA LTDA., -DEMANDADO
900000000000 - MIRANDA, PABLO ALEJANDRO-DEMANDADO
900000000000 - LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A, -DEMANDADO
900000000000 - LUNA, GUILLERMO NESTOR-DEMANDADO
20138486649 - QUINTEROS HERRANZ, NOELIA VANESA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 2603/10



H103024765042

JUICIO:QUINTEROS HERRANZ NOELIA VANESA c/ LUNA GUILLERMO NESTOR Y OTROS
S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE- Expte 2603/10

PLANILLA FISCAL

- COSTAS DE LA ACTORA

PRIMERA INSTANCIACANTIDADVALORIMPORTE

ESCRITOS PRESENTADOS:

Art. 41 inc.1 Ley 8.46734\$100 s/firma abogado\$ 3.400

HOJAS DE ACTUACIÓN:

Art. 42 inc. 2 Ley 8.467137\$ 50 s/ hoja actuación\$ 6.850

A) TOTAL ACTORA\$ 10.250

- COSTAS DEL DEMANDADO

TASA PROPORCIONAL DE JUSTICIA:

(2% s/demanda) Art 44 inc.1 Ley 8.467\$ 23.240

PRIMERA INSTANCIACANTIDADVALORIMPORTE

ESCRITOS PRESENTADOS:

Art. 41 inc.1 Ley 8.467 0\$ 100 s/firma abogado\$ 0

HOJAS DE ACTUACIÓN:

Art. 42 inc.2 Ley 8.467 40\$ 50 s/ hoja actuación\$ 2.000

B) TOTAL DEMANDADO\$ 25.240

C) TOTAL PLANILLA\$ 35.490

El monto de la presente planilla asciende a la suma de\$ 35.490 en concepto de planilla Fiscal.Secretaria. noviembre de 2023.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023.-

Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en merito, póngase la misma a conocimiento del demandado Guillermo Néstor Luna, (CUIT 20-13341025-3), con domicilio en Carlos Pellegrini N° 442 de la ciudad de La Rioja, e intímese a la mismo para que en el perentorio término de cinco días reponga el importe de la mencionada planilla (\$ 35.490), bajo apercibimiento de formularse el cargo respectivo ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución. Se hace saber que la reposición mencionada se deberá realizar mediante pago de tasa de justicia y no boleto de depósito judicial. 2603/10

Actuación firmada en fecha 13/11/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.